

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (la «sociedad»), en su reunión del día 24 de mayo de 2007, ha acordado convocar reunión de la Junta General ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del Museo de la Ciudad (c/ Príncipe de Vergara, 140), el día 28 de junio de 2007, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria; y el siguiente día 29 de junio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria—, y del informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración, durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Nombramiento del auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Aprobación de la cesión por «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» a «AP-1 Europistas Concesionaria del Estado Sociedad Anónima», como rama de actividad, de toda la relacionada con la concesión de la autopista AP-1, Burgos-Armiñón.

Sexto.—Examen y aprobación del proyecto de fusión entre «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida) y «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y aprobación, como balance de fusión, del balance de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» cerrado a 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la fusión entre «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» e «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima» mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión. Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Ampliación de capital mediante la emisión de 545.629.392 acciones nuevas de 0,49 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para atender el canje de fusión y consecuentemente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Modificación de los artículos 1.º (denominación social), 3.º (domicilio social), 4.º (objeto social) y 32.º (causas de disolución) de los estatutos sociales.

Delegación de facultades.

Séptimo.—Ratificación, cese y nombramiento de consejeros.

A. Ratificación, cese y nombramiento de Consejeros.

7.1 Ratificación de D. Francisco Javier Pérez Gra-cia.

7.2 Ratificación de D. Manuel Manrique Cecilia.

7.3 Ratificación de D. José M.ª Orihuela Uzal.

7.4 Ratificación de D. Luis Fernando del Rivero Asensio.

7.5 Cese como Consejero de D. Carlos Mijangos Gorozarri.

7.6 Nombramiento como Consejero de D. Emilio Ontiveros Baeza.

B. Cese y nombramiento de Consejeros sujeto a la inscripción de la fusión por absorción Itínere Infraestructuras, S.A.

7.7 Cese como Consejero de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava.

7.8 Cese como Consejero de Kartera-1, S.L.

7.9 Nombramiento como Consejero de D. Pedro Pérez Fernández.

7.10 Nombramiento como Consejero de D. Ángel López-Corona Dávila.

7.11 Nombramiento como Consejero de D. José Manuel Loureda Mantiñán.

7.12 Nombramiento como Consejero de D. José Luis Méndez Pascual.

7.13 Nombramiento como Consejero de D. Juan Carlos López Verdejo.

7.14 Nombramiento como Consejero de D. Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

7.15 Nombramiento como Consejero de D. José Ramón Calderón Ramos.

Octavo.—Revocación del acuerdo de aumento de capital adoptado por la Junta General de Accionistas de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», en su reunión del día 29 de mayo de 2006 y adopción de un nuevo acuerdo de aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales; solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones emitidas y delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con el aumento de capital.

Noveno.—Modificación del artículo 23.º de los Estatutos Sociales, relativo a la retribución de los administradores, y fijación, al amparo de lo previsto en la nueva redacción del citado artículo 23.º de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los Consejeros.

Décimo.—Autorización para que la sociedad pueda adquirir acciones propias, con los requisitos y límites legales, establecidos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General, en su reunión del día 29 de mayo de 2006.

Undécimo.—Aplicación del régimen especial de consolidación fiscal.

Duodécimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

1. *Complemento de la convocatoria:* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar de forma fehaciente ante la sociedad que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (Calle Príncipe de Vergara 132-10ª planta, 28002 Madrid), a la atención del Sr. Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. *Derecho de información:* De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 132-10.ª, o a través de la página web de la sociedad (www.europistas.es), los documentos que se mencionan a continuación, así como el derecho de obtener de la sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos.

Cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria—, e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Informe emitido por el auditor de cuentas respecto a las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al año 2006.

Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas en relación con los asuntos del orden del día, así como justificación de cada uno de ellos.

Informe del Consejo de Administración en relación con el punto quinto del orden del día, relativo a la cesión como rama de actividad, de la afecta a la concesión de la autopista AP-1 Burgos-Armiñón.

En relación con el punto sexto del orden del día relativo a la fusión de «Europistas Concesionaria Española,

Sociedad Anónima» e «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima», y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes documentos:

a) El proyecto de fusión entre «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» e «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima».

b) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

c) Informe de los Consejos de Administración de «Europistas C.E., Sociedad Anónima» e «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima», sobre el proyecto de fusión, que incluyen como anexos informes de valoración y «fairness opinión» de JPMorgan y Calyon, respectivamente, respecto del proyecto de fusión. El Informe del Consejo de Administración de «Europistas C.E., Sociedad Anónima» incluye igualmente la justificación de las modificaciones propuestas de los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º y 32.º de los Estatutos Sociales.

d) Cuentas anuales e informes de gestión de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 de «Europistas C.E., Sociedad Anónima» e «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima», y los informes de los auditores de cuentas de ambas sociedades en relación con los mencionados documentos.

e) Balances de fusión de «Europistas C.E., Sociedad Anónima» e «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima», acompañados del informe de los auditores de cuentas de las sociedades fusionadas.

f) Texto íntegro de las modificaciones que se introducirán en los Estatutos de «Europistas C.E., Sociedad Anónima», sociedad absorbente.

g) Estatutos vigentes de «Europistas C.E., Sociedad Anónima» e «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima».

h) Relación de los administradores actuales de «Europistas C.E., Sociedad Anónima» e Itínere Infraestructuras, S.A. con las circunstancias previstas en el artículo 238.h) de la Ley de Sociedades Anónimas, y relación de las personas que van a ser propuestas como administradores de la sociedad fusionada, con la expresión de las mismas circunstancias.

Informe del Consejo de Administración en relación con el punto octavo del orden del día, relativo a la ampliación de capital liberada con cargo a reservas, y con el punto 9º del orden del día, relativo a la retribución de los administradores.

Informe anual sobre Gobierno Corporativo de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 9 del Reglamento de la Junta general de accionistas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 29 de mayo de 2006. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono: 900.30.29.29 o bolsa@europistas.es), debiendo identificarse como accionistas de la sociedad.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas.

1. Identificación de las entidades participantes en la fusión: Sociedad absorbente: «Europistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (en adelante «Europistas»), con CIF A-28200392. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.455, folio 51, hoja número M-27.036. Su domicilio social radica en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 132.

Sociedad absorbida: «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima» (en adelante «Itínere»), con CIF A-83417212. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.042, folio 10, sección 8ª, hoja número

M-311.938. Su domicilio social radica en Madrid, Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

2. Tipo de canje de la fusión: El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Europistas e Itínere, será, sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: Dieciséis (16) acciones de Europistas, de 0,49 euros de valor nominal cada una, por cada Cinco (5) acciones de Itínere, de 1 euro de valor nominal cada una.

3. Procedimiento de canje de las acciones: El procedimiento de canje de las acciones de Itínere por acciones de Europistas será el siguiente:

a) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, cumplidos los trámites pertinentes e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de Itínere por acciones de Europistas.

b) El canje de las acciones de Itínere por acciones de Europistas se efectuará mediante la presentación de los títulos físicos representativos de las acciones de Itínere, así como de las pólizas o escrituras que acrediten la titularidad de las referidas acciones, ante la entidad participante de Iberclear que sea designada por la Sociedad absorbente a estos efectos.

c) La referida entidad participante, actuando como entidad agente, recibirá los títulos físicos y documentos acreditativos de la titularidad de las acciones de Itínere y llevará cabo las demás operaciones de canje relativas a la asignación de las correspondientes acciones de nueva emisión de Europistas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, en la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa de aplicación.

d) En caso de ser necesario, por no presentarse todas las acciones de Itínere al canje tras la inscripción de la escritura de fusión, se procederá a la publicación de los correspondientes anuncios en la forma legalmente prevista en los que se comunique el plazo fijado para proceder al canje.

e) Será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas a aquellas acciones de Itínere que no fueran presentadas al canje en el plazo indicado.

f) Los accionistas que, en su caso, sean poseedores de acciones de Itínere que representen una fracción del número fijado de acciones fijado como tipo de canje podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser necesario, las sociedades participantes en la fusión podrán establecer mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Itínere que sean titulares de un número de acciones que, conforme a la relación de canje acordada, no les permita recibir un número entero de acciones de Europistas, incluyendo la designación de un Agente de Picos.

g) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Itínere quedarán extinguidas.

4. Fecha de efectos contables y de participación en las ganancias de las nuevas acciones de Europistas: Las operaciones de Itínere, Sociedad absorbida, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de Europistas a partir de las 24:00 horas del día de presentación a inscripción de la escritura de fusión.

Las nuevas acciones a emitir por Europistas como consecuencia de la fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales desde ese mismo momento.

5. Derechos especiales: No existen en ninguna de las sociedades participantes en la operación de fusión acciones o participaciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

6. Ventajas atribuidas a los administradores y a expertos independientes: No se atribuirá ninguna clase de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

3. Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 17 de los Estatutos de la sociedad, podrán asistir a la Junta General todos los ac-

cionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de quinientas (500) acciones, y que dicha titularidad conste inscrita en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia.

4. Tarjetas de asistencia, delegación y voto: Los accionistas podrán obtener la tarjeta de asistencia a la Junta, que contendrá las fórmulas para el ejercicio de los derechos de representación y voto: a) De las entidades depositarias de las acciones que emitan las correspondientes tarjetas para asistencia a la Junta General; b) De Europistas a través de alguno de los siguientes medios: (i) Recogiéndola en el domicilio social de Europistas, calle Príncipe de Vergara, 132-10.ª, Madrid; (ii) Solicitando su envío gratuito del Departamento de Atención al Accionista (teléfono: 900.30.29.29 o en bolsa@europistas.es); (iii) Mediante su descarga e impresión de la página web de la sociedad (www.europistas.es), en el sitio web existente a tal efecto.

5. Derecho de representación: Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, podrán hacerse representar en ella por otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta y en la Ley.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista, que también tendrá que ser accionista y tener inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta antes del plazo señalado en el punto 7.1 de la presente convocatoria.

6. Representación y votación a través de medios de comunicación a distancia: El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 17 y 18 de los Estatutos y 7, 12 y 22 del Reglamento de la Junta, ha acordado autorizar el ejercicio de los derechos de representación y de voto de los accionistas de la sociedad a través de medios de comunicación a distancia, siempre que se cumplan las garantías de procedimiento e identificación establecidos en este apartado 6, las garantías de acreditación de la condición de accionista contempladas en el apartado 7.1 de esta convocatoria y los demás requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Por ello, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar su representación o emitir su voto a través de medios de comunicación a distancia: correspondencia postal o medios electrónicos.

6.1 Delegación y voto por correspondencia postal: Los accionistas que deseen delegar su representación o ejercer su voto mediante correspondencia postal, lo podrán efectuar de la siguiente forma:

Tarjetas de delegación: Si el accionista desea ejercitar el derecho de representación por correspondencia postal, una vez obtenida la correspondiente tarjeta, en la forma indicada en el punto 4 de esta convocatoria, deberá completar los apartados correspondientes de la misma, firmarla y enviarla por correspondencia postal: (a) al domicilio social, señalado en el citado punto 4, si se delega en el Consejo de Administración o en alguno de sus componentes, o (b) al representante designado, si se delega en otro accionista. En este último caso, el representante deberá acudir con la tarjeta de delegación de la entidad depositaria o de Europistas y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos horas anteriores a la fijada para el inicio de la Junta.

Tarjetas de votación: Si el accionista desea ejercitar el derecho de voto por correspondencia postal, una vez obtenida la correspondiente tarjeta en la forma ya indicada, deberá completar los apartados correspondientes de la misma, firmarla y enviarla por correspondencia postal al domicilio social dentro del plazo previsto.

Documentación complementaria: El accionista que ejercite su derecho de representación o votación por correspondencia postal, deberá remitir al domicilio social junto con la tarjeta de delegación o votación, en la forma indicada en los párrafos anteriores, los siguientes documentos: a) copia de su documento nacional de identidad o pasaporte, salvo cuando delegue la representación a favor de otro accionista en tarjeta emitida por una entidad depositaria; b) si delega representación en otro accionista en tarjeta obtenida de Europistas, fotocopia de dicha tar-

jeta debidamente cumplimentada; y, c) si el accionista que hace la delegación o efectúa la votación es persona jurídica, además, deberá remitir a la sociedad fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya firmado las tarjetas de delegación o votación.

Requisitos de la delegación y votación mediante correspondencia postal.

Las delegaciones conferidas y los votos emitidos por correspondencia postal únicamente serán considerados válidos por la sociedad si se reciben dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado y del representante, conforme a lo dispuesto en el apartado 7.1 de esta convocatoria.

La persona en quién se delegue el voto mediante correspondencia postal únicamente podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta, en la forma indicada anteriormente.

6.2 Delegación y voto por medios electrónicos: Los accionistas que deseen delegar su representación o emitir su voto mediante medios electrónicos, con anterioridad a la celebración de la Junta, deberán acceder al sitio web, «Junta de Accionistas 2007/Delegación y Voto a Distancia», existente a tal efecto en la página web de la sociedad, (www.europistas.es) y seguir las instrucciones para la delegación de la representación o para el ejercicio del derecho de voto que al efecto aparecerán especificadas en el programa informático.

El accionista deberá acreditar su identidad mediante un certificado electrónico de usuario reconocido válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por alguna de las siguientes entidades certificadoras: (i) Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) Camerfirma. A tal efecto, el accionista deberá identificarse en el programa informático mediante la utilización de su certificado electrónico.

La delegación conferida o voto emitido por medios electrónicos únicamente será considerado válido por la sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado o de la persona que emite el voto, conforme a lo dispuesto en el apartado 7.1 de esta convocatoria.

Las delegaciones efectuadas por medios electrónicos deberán ser aceptadas por el representante sin lo cual no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si se presenta provisto de su documento nacional de identidad o pasaporte en el lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos horas anteriores a la hora fijada para su inicio e indica al personal encargado del registro de accionistas su condición de representante del accionista que le ha conferido su representación mediante medios electrónicos.

El representante únicamente podrá ejercer el derecho de voto asistiendo personalmente a la Junta.

7. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia.

7.1 Plazo de recepción por la sociedad / Acreditación de la condición de accionista: Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, ya sean conferidas o emitidos por correspondencia postal o mediante medios electrónicos, deberán recibirse por la sociedad, en el domicilio social o a través de su página web, antes de las 24:00 horas del día 25 de junio de 2007.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán, a efectos del ejercicio del derecho de representación por medios de comunicación a distancia, las delegaciones conferidas mediante tarjeta de las entidades depositarias de las acciones, que se presenten por el representante al personal encargado del registro de los accionistas asistentes a la Junta, dentro de las dos horas anteriores a la fijada para el inicio de la Junta.

El objetivo de estos plazos es confirmar la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos disponibles en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear).

7.2 Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y presencia en la

Junta: La asistencia personal a la Junta del accionista que, previamente, hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones, (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

7.3 Suspensión de los sistemas electrónicos / Fallos de interconexión: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará de inmediato en la página web de la sociedad antes indicada. La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos y, por tanto, esta circunstancia no constituirá una privación ilegítima de los derechos del accionista.

7.4 Protección de datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de accionistas, sito en Madrid, Calle Príncipe de Vergara 132-10.º, 28002.

8. Derecho de opción de venta concedido por Sacyr Vallehermoso, S.A. a determinados accionistas: Se recuerda a los accionistas de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» que se adhirieron en su momento al derecho de opción de venta concedido por «Sacyr Vallehermoso, Sociedad Anónima» en el marco de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» presentada por «Sacyr Vallehermoso Participaciones, Sociedad Anónima» y «Telekutxa, Sociedad Limitada» que, sin perjuicio de otras condiciones para el ejercicio de dicha opción de venta, es necesario, para mantener dicho derecho de opción, que los referidos accionistas voten en la Junta general que por medio de la presente se convoca a favor de todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración en relación con la fusión entre Europistas Concesionaria Española, S.A. e Itinere Infraestructuras, S.A., haciendo constar su voto positivo en el acta de la reunión.

9. Presencia de notario: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es el día veintiocho de junio de dos mil siete.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Luis Carazo.—35.635

EURO-PULLMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en Barcelona, calle Diputación,

número 257, el día 27 junio de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 28 de junio de 2007, en el mismo lugar y a las 11 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, previstos en el artículo 212, apartado segundo de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de mayo de 2007.—El Administrador único, Amancio López Seijas.—35.519.

EUSKOMODAL, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Euskomodal, S. A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social de San Sebastián (plaza de Guipúzcoa, s/n, Palacio de la Diputación), el día 27 de junio de 2007, a las 09:30 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2007, a la misma hora, y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, todo ello referido al Ejercicio social correspondiente al año 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio de la Sociedad u obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos referentes a la cuentas que serán sometidas a la aprobación de la Junta General, así como las propuestas de acuerdos e Informes correspondientes.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas. Los señores accionistas que no concurran personalmente podrán conferir su representación a otra persona, según previene el artículo 15.2) de los vigentes Estatutos Sociales.

San Sebastián, 22 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Abad Rubio.—35.299.

EXCAVACIONES I TRANSPORTS FONT GARRAF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1156/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Miguel Piñol Díaz y otros, contra Excavaciones i Transports Font Garraf, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de mayo de 2007, por el que se declara a la ejecutada Excavaciones i Transports Font Garraf, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 84.564,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—31.036.

EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIÓ, S.A.

Convocatoria a Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Polígono Industrial Fuente del Jarro, segunda fase, calle Islas Canarias, número 1, el próximo día 29 de junio de 2007, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si procediera por no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, si procede, de la gestión social y del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2006, presentados por el órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, todo socio podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores.

En Paterna, 11 de mayo de 2007.—El Administrador único, Jorge-José Pascual Furió.—31.687.

EXFASA OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 2007, a las 10 horas, en la Sede Social de la Entidad, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 29 de Junio de 2007, a las 10 horas.

Con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta por la propia Junta.

San Juan del Puerto (Huelva), 24 de abril de 2007.—El Administrador único, D. Victoriano Camacho Martínez.—31.586.

EXPLOTACIÓN DE CONSULTAS Y DESPACHOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Explotación de Consultas y Despachos, S. A.», se convoca Junta general de accionistas para el día 30 de junio de 2007, a las once horas, en la sede de esta sociedad, Gran Vía, 27, bajos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.